DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA Nº 925

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UPS" – PLURIANUAL – I.D.: 426.733 Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA SIEMI S.R.L.

Asunción, 24 AGO. 2023

VISTO: El Memorándum MH/DA/CUOC/DP N° 222/2023, del Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección Administrativa, (Expte. N° 54.113/2023), en la que eleva a conocimiento la recomendación del Comité de Evaluación y todos los antecedentes referentes a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2023,** convocada por la Institución, para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UPS" – PLURIANUAL – I.D.: 426.733**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 17 de julio de 2023, fue realizada la Apertura de Sobres, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, y en la misma han presentado sus sobres de ofertas las empresas ***SSD S.R.L.; INGENIERÍA SISTEMA Y CONSULTORÍA S.R.L.; SIEMI S.R.L.; y CACERES ACOSTA Y ASOCIADOS S.A.***

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, observando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, y en consecuencia fue suscrita el Acta de Evaluación N° 25/2023.

Que, las empresas ***SSD S.R.L.; INGENIERÍA SISTEMA Y CONSULTORÍA S.R.L.; SIEMI S.R.L.; y CACERES ACOSTA Y ASOCIADOS S.A.***, han cumplido con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Que, el Comité de Evaluación, luego de todas las verificaciones, recomienda la adjudicación a la empresa ***SIEMI S.R.L. para el LOTE 1 por un monto mínimo de G. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) IVA incluido; y por un monto máximo de G. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA Incluido; Y para el LOTE 2 por un monto mínimo de G. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) IVA incluido; y por un monto máximo de G. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA Incluido, y todos los gravámenes correspondientes,*** por cumplir estas con los criterios técnicos, legales y especificaciones técnicas, específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el crédito presupuestario para cubrir la erogación respectiva, serán sufragados con recursos previstos en el presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2023, que afecta a los Objetos del Gasto 243 y 596, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 494/2023, expedido por el Departamento de Presupuesto de la Coordinación de Recursos Financieros. Los créditos presupuestarios correspondientes a futuros ejercicios fiscales, estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los años respectivos.

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento del Inc. g) del Art. 7 del Decreto 2992/2019, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, concordante con las buenas prácticas aprobadas por Resolución DNCP N° 2595/2017.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales,***

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA Nº 225

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UPS" – PLURIANUAL – I.D.: 426.733 Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA SIEMI S.R.L.

sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1º resuelve: "*Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades*".

Que, la Asesoría Técnica Jurídica, dependiente de la dirección Administrativa, se expidió en los términos del Dictamen MH/DA/ATJ Nº 248/2023, de fecha 21 de agosto de 2023.

POR TANTO,

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
R E S U E L V E:

Art. 1º. - Aprobar, el resultado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2023, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UPS" – PLURIANUAL – ID: 426.733**, y en consecuencia adjudicar a la **empresa SIEMI S.R.L.**, el LOTE 1 por un monto mínimo de **G. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones)** IVA incluido; y por un monto máximo de **G. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones)** IVA Incluido; y el **LOTE 2** por un monto mínimo de **G. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones)** IVA incluido; y por un monto máximo de **G. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones)** IVA Incluido, y todos los gravámenes correspondientes.

Art. 2º.- Los gastos que demandarán lo autorizado por el Art. 1º de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2023. Los rubros para los siguientes ejercicios fiscales estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los años respectivos.

Art. 3º.- Comunicar y cumplido, archivar

JORGE GALEANO ROBLEDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

MHDASG/ar